

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

134

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 021

"Por el cual se realiza un encargo"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 038 del 12 de Noviembre de 1993, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo No. 020 del 28 de Junio de 1995, el Consejo Superior Universitario le concedió Comisión de Servicio al Señor Rector de la Universidad del Magdalena, Dr. Osvaldo Pérez Molina, durante el período comprendido del 4 al 24 de Julio de 1995.

Que se hace necesario encargar un Funcionario del cargo de Rector de la Universidad del Magdalena, por el término de la Comisión de Servicio.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO : Encarguése al Dr. ALVARO EMIRO ESPELETA MAYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.541.089 expedida en Santa Marta, del cargo de Rector de la Universidad del Magdalena, durante los días comprendido del 4 al 24 de Julio de 1995.

ARTICULO SEGUNDO : Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los veintiocho (28) días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995).

ALFREDO CABALLERO VILLA
Governador del Departamento (E)



DIANA FERNANDEZ DE CASTRO
Secretario Consejo Superior

Norma R.



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

DEPENDENCIA: _____

OFICIO: _____

CONSEJO SUPERIOR

ACTA DE POSESION

En el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, a los cuatro (4) días del mes de julio de 1995, se presentó ante el doctor ALFREDO CABALLERO VILLA, Gobernador (e) del Departamento del Magdalena y Presidente del Consejo Superior de la Universidad del Magdalena, el Ingeniero ALVARO ESPINETA HAYA, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.541.089 expedida en Santa Marta, para tomar posesión del cargo de RECTOR de la Universidad del Magdalena por el período comprendido entre el cuatro (4) y el veinticuatro (24) de julio de 1995, cargo electo mediante Acuerdo 021 del 13 de junio de 1995 emanado del Consejo Superior de la Institución.

Para los efectos juró en los términos del artículo 251 de la Ley 49 de 1913.

Para constancia se firmó la presente diligencia

Presidente Consejo Superior

[Handwritten signature of Alfredo Caballero Villa]



El Poesionado

Secretario General

[Handwritten signature of the Secretary General]